

AÑO:	2013
------	------

1- Datos de la asignatura

Nombre	Derecho constitucional
--------	------------------------

Código	202
--------	-----

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece	Pedagógico Jurídica
------------------------------------	---------------------

Departamento	Derecho Público
--------------	-----------------

Carrera/s	Lic en Turismo, Lic en Economía, Contador Público, Lic ad empresas / 2005
-----------	---

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	1° año Ciclo Básico
--	---------------------

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	4

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
4		

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de Alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
360	14		6		

2- **Composición del equipo docente** (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Florio, Carlos Daniel	Abogado
2.	Fernandez Fiks, Eduardo Adrian	Abogado
3.	Soler, Norberto Eduardo	Abogado
4.	Lucchesi , Mario Alfredo	Abogado
5.	Trigall Caste, Ricardo Domingo	Abogado
6.	Zelaya, Armando Renato	Abogado
7.	Rossi, Maria Alejandra	Abogado
8.	Panciroli, Marcela Elizabeth	Abogado
9.	Bracciale, Paula Gilda.	Abogado
10	Gomez Pla, Mónica	Abogado
11	Ruiz, JulioJuan	Abogado. Doctor en Ciencias Juridicas
12	Oxarango, Cristina Mabel	Abogado
13	Belly, Laura Verónica	Abogado
14	Reoyo, Daniel Alfredo	Abogado

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A 1	A 2	A d	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.	x									X	X				6	6			
2.			x							X	X				6	6			
3.				x						X	X				6	6			
4.				X						X	X				6	6			
5.				X						X	X				6	6			
6.					X					X	X				6	6			
7.				X						X	X				6	6			
8.					X					X	X				6	6			
9.					X					X	X				6	6			
10.					X					X	X				6	6			
11.					X					X	X				6	6			
12.					X					X	X				6	6			
13.					X					X	X				6	6			
14.					X					X	X				6	6			

(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

3- Plan de trabajo del equipo docente

Objetivos de la asignatura.

.a Objetivos Conceptuales

Los objetivos conceptuales tienen como finalidad transferir conocimiento, incorporar nuevos saberes y generar estrategias, por lo tanto se espera que el alumno alcance formación científica, profesional y ética , y en especial:

- Comprensión de los conceptos fundamentales de los distintos enfoques del Constitucionalismo y de las Constituciones Nacional y Provincial
- Comprensión de la problemática jurídica de nuestra Carta Magna.- El pleno conocimiento y aplicación de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- Aplicación de los recursos y resortes constitucionales para garantizar las instituciones y los derechos reconocidos.
- Conocer el funcionamiento y alcances de los poderes del Estado y de Gobierno
- Generar prácticas que procuren mejorar la capacidad de actuación profesional.

b. Objetivos Procedimentales

Los objetivos procedimentales pretenden capacitar para aprender y para hacer, en relación con la competencia profesional y la posibilidad de inserción en el mercado laboral, en consecuencia se espera que el alumno sea capaz de:

- Identificar la lógica del funcionamiento de los distintos órganos de gobierno
- Consolidar e integrar conocimientos adquiridos en otras asignaturas relacionadas y que pueda identificar claramente el alcance de la supremacía Constitucional dentro del orden jurídico
- Adquirir un enfoque de toma de decisiones, frente a los problemas prácticos planteados por la cátedra, los cuales orientarán su atención hacia la resolución de un mismo problema en contextos diferenciados.-.
- Desarrollar habilidades de para conocer y utilizar las herramientas jurídicas.
- Verbalizar con claridad y precisión los términos y conceptos que ha incorporado, ejercitando el correcto uso del idioma y el manejo del vocabulario específico Jurídico.

c. Objetivos Actitudinales

Los objetivos actitudinales suponen generar predisposiciones para consolidar conductas democráticas , fomentando el trabajo grupal o en equipos y afianzar los valores y las actitudes. Se aspira a que el alumno aprenda a:

- Participar de las actividades propuestas ,explicitar tanto sus conocimientos previos sobre los temas objeto de estudio, como también los conceptos obtenidos en el cursado de la asignatura.
- Contribuir a una actitud participativa por parte de todos los integrantes de las clase, reconociendo y sabiendo replicar las opiniones de de los restantes así como también aceptar las opiniones que no coinciden con las propias o con las del docente a cargo del grupo.
- Incorporar los valores de ética y responsabilidad ciudadana y democrática , dentro del ámbito universitario, incentivado por las tareas de grupo propuestas por la cátedra y por la actitud que permanentemente muestren los docentes en sus clases y evaluaciones; considerando que éstos principios fundamentales como preparación para su futuro desempeño como profesional.

Lograr que el alumno sea capaz de internalizar los conceptos centrales que hacen al Derecho constitucional, contemplando la Historia constitucional, los elementos del estado y los poderes

Perfilar un sesgo interdisciplinario en el análisis y estudio de la realidad jurídica

La Cátedra entiende que la Constitución Nacional deber ser desarrollada como un cuerpo legal vivo, con características ciertas de proyección y exigibilidad

3. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA

UNIDAD 1 El derecho Constitucional, Fuentes, Clasificación de las Constituciones. Tipología de la Constitución Argentina. El preámbulo. La supremacía constitucional. El sistema argentino de control de constitucionalidad .El poder Constituyente y el poder constituido.-

UNIDAD 2 El poder. La división de poderes. Las funciones y la competencia de los órganos. El art. 36 y el poder. El poder en el derecho Público Provincial y en la ciudad de Buenos Aires. Los gobiernos de Hecho. Las presiones sobre el poder.

UNIDAD 3 Elementos del Estado. Formas de Estado y de Gobierno. Los extranjeros. El federalismo . las relaciones federales . Las provincias .- Regionalización. La Ciudad de Buenos Aires. La intervención Federal.- El estado de sitio

UNIDAD 4 El Congreso. El bicameralismo La Cámara de Diputados y la de Senadores. Incompatibilidad y remuneración de los legisladores. El Derecho Parlamentario. Competencia del Congreso fuera del art. 75 .Facultades del Congreso . La ley. Competencias de cada Cámara.

UNIDAD 5 La libertad y la igualdad jurídica. La libertad religiosa. Libertad de expresión., educación y cultura. Derecho a asociarse y de contratar. Un plexo de derechos enumerados e implícitos.

UNIDAD 6 El poder ejecutivo. El presidencialismo. La elección presidencial. Competencia del poder ejecutivo. Los reglamentos. La participación del Poder Ejecutivo en el proceso legislativo. El veto. El indulto.

UNIDAD 7 El jefe de gabinete y los ministros. Los nuevos órganos de control "extrapoderes" La Auditoria General de la Nación. El defensor del Pueblo.

UNIDAD 8 El Poder Judicial. Estructura . La Corte Suprema. Sus atribuciones Los jueces.. El Ministerio Público. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de enjuiciamiento. El procedimiento y la sentencia. Recursos. El control Constitucional.

UNIDAD 9 Los nuevos derechos de los art. 41 y 42. El derecho ambiental. Consumidores y usuarios. Los derechos implícitos. El derecho de propiedad. La expropiación. La tributación y el control constitucional.

UNIDAD 10 Los derechos sociales y el trabajo. El constitucionalismo social. El art. 14 bis. Los derechos Gremiales. La seguridad social.

UNIDAD 11 Los derechos políticos. El art. 37 .Los nuevos derechos políticos en la reforma de 1994.Los partidos políticos.Los Derechos Humanos

UNIDAD 12 Las garantías, El derecho a la jurisdicción. El debido proceso. La inmunidad de declaración y arresto. Las garantías penales. Las limitaciones en el sistema de derechos. El amparo. El habeas data. El habeas Corpus.

UNIDAD 13 La constitución de la Provincia de Buenos Aires. Estructura. Derechos. Reforma . Los municipios. El Municipio de General Pueyrredon.

4. Bibliografía (básica y complementaria).

BIDART CAMPOS “Compendio de derecho constitucional” Ediar Bs. As
EKMEKJIAN, Miguel Angel; “Tratado de Derecho Constitucional”; Ed. Depalma.
QUIROGA LAVIE, Humberto; “Curso de Derecho Constitucional”; Ed. Depalma
BADENI, Gregorio; “Reforma Constitucional é Instituciones Políticas”; Ed. Ad Hoc.

Descripción de Actividades de aprendizaje.

Para integrar los contenidos de la asignatura se proponen:

Clases explicativas por parte de los docentes promoviendo la activa participación de los alumnos

Actividades de trabajo grupal, de simulación de actuación judicial y legislativa, estimulando así la interpretación y adecuación del derecho general a la profesión

Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

La cursada en el segundo bimestre es en las siguientes fechas

Semanas	Unidad / Evaluaciones
Del 13al 17/03	1 y 2
Del 20/5 al 24/05	3 y 4
Del 27/5 al 31/05	5 y 6
Del 03/06 al 07/06	7 y 8
Del 10/06 al 14/06	9 y 10
Del 17/06 al 21/06	11 -12 y 13
Del 24/6 al 28/06	parcial

5. Procesos de intervención pedagógica.

Se desarrollarán clases explicativo participativas, clases magistrales y estudios de casos especialmente seleccionados, trabajos de simulación de actuación judicial y legislativa.

La explicación doctrinaria procura, de acuerdo a los contenidos del programa, sistematizar los conceptos y estado de la cuestión de los temas propuestos. Analizando críticamente de la bibliografía pertinente y, fundamentando la posición de los docentes para brindar las explicaciones adecuadas respecto de aquellos temas sobre los que no existe abundante bibliografía, o ésta fuese dispersa o controvertida, transmitiendo a los alumnos la opinión de distintos enfoques, autores y de la cátedra y procurar que los mismos elaboren sus propias opiniones.

Se sostiene que la incorporación del conocimiento es una experiencia compartida a más que individual de forma tal que la explicación doctrinaria se refuerza con

- Debate, como discusión que se plantea a partir de las opiniones expertas o documentos. Se busca presentar la temática de manera informal y en forma de conversación para estimular el interés y la reflexión, utilizándose casos diarios de la vida constitucional argentina
- Análisis de casos:, es decir la investigación, análisis y búsqueda de soluciones a un caso mediante la discusión en el grupo, tendiente a la elaboración de decisiones y aplicación de la legislación vigente

En esta estrategia de actividades pedagógicas, el alumno adquiere la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, en donde se conjugan las capacidades y disposiciones del individuo que aprende. Tales disposiciones tienen que ver con el compromiso para realizar las actividades del curso y la incorporación de los conceptos y temas planteados en la explicación doctrinaria.

6. Evaluación

Por ser una materia de carácter bimestral, los alumnos serán evaluados durante el desarrollo de la misma con una **evaluación parcial**, integradora de los aspectos teóricos y prácticos, individual y escrita. El tiempo estimado para su desarrollo será de 2 horas reloj. Esta evaluación tendrá un único **examen recuperatorio**. La nota obtenida en este reemplazará a la nota del parcial.

Promocionan la materia aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a 6 en el parcial o su respectivo recuperatorio.

Los alumnos que obtienen una nota de 4 o 5 en el parcial o recuperatorio, acceden a un examen final, del cual se realizarán 4 llamados, a saber febrero, marzo, agosto y septiembre, pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura. Se deja constancia que Derecho Constitucional es una asignatura del GRUPO II y así está estipulado en la OCA 1560/11 y 1561/11.-

7. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

Las tareas de los integrantes serán el dictado de clases teóricas en comisión

8. Justificación – (optativo)

Abogado Carlos Daniel Florio
Profesor Titular